



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: 2 624 257

(51) Int. CI.:

E04H 3/16 (2006.01) **E04H 4/00** (2006.01)

(12)

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

(96) Fecha de presentación y número de la solicitud europea: 27.03.2015 E 15161386 (6)
 (97) Fecha y número de publicación de la concesión europea: 08.02.2017 EP 3018267

(54) Título: Recinto junto al agua climatizado

(30) Prioridad:

22.12.2014 GB 201422954

(45) Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente: 13.07.2017

(73) Titular/es:

NASIBOV, EMIN (100.0%) T. Abbasov Street 35/24 Nizami/Baku, AZ

(72) Inventor/es:

NASIBOV, EMIN

74) Agente/Representante: DURÁN MOYA, Carlos

DESCRIPCIÓN

Recinto junto al agua climatizado

5 SECTOR DE LA INVENCIÓN

10

15

20

25

30

35

55

La presente invención se refiere a instalaciones de ocio junto al agua. En concreto, la invención se refiere a una instalación de ocio junto al agua cerrada, en la que los factores medioambientales están controlados para incrementar la utilización de la zona independientemente de las variaciones estacionales de las condiciones climáticas.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Las instalaciones de ocio junto al agua son bien conocidas y se presentan en muchas formas. Hoteles, instalaciones de playa, parques de ocio, parques temáticos y complejos de apartamentos se construyen en zonas junto al agua porque los usuarios disfrutan de la combinación de un entorno rural y junto al agua y de la gama de actividades y diversiones que se pueden disfrutar en tierra y en el agua. Dichos complejos existen a la orilla de ríos, a la orilla de lagos y del mar. Sin embargo, la gran mayoría de los complejos en el mundo se encuentran en zonas cuyo uso está significativamente afectado por los cambios en el clima con los cambios de estación. En general, los centros turísticos que se encuentran directamente en el ecuador o cerca de él no son siempre fácilmente accesibles mediante conexiones de comunicaciones locales, tales como aeropuertos, ferrocarriles y carreteras. Además, puesto que a menudo se encuentran en entornos muy calurosos durante todo el año, no son siempre ideales para fines de ocio. Incluso cuando las instalaciones se encuentran en lugares que tienen un buen clima en general durante todo el año, el número de ubicaciones disponibles es limitado y no siempre son accesibles de manera útil a los usuarios de todas partes del mundo.

Cuando las instalaciones de ocio junto al agua están situadas en zonas en las que las condiciones medioambientales están afectadas por las estaciones, a menudo hay una temporada alta relativamente corta en la que las instalaciones son útiles, puesto que la combinación ideal de la temperatura del agua, la temperatura del suelo y la temperatura y la humedad del aire solo se produce en ciertos momentos del año. Esto provoca problemas técnicos y logísticos, ya que las instalaciones solo se pueden utilizar durante una parte del año, lo que significa que los problemas relacionados con el transporte de personal de temporada hacia y desde el lugar pueden hacer poco eficiente el funcionamiento y muchas de las instalaciones o los equipos de ocio pueden tener que ser almacenados en lugares seguros durante el otoño, el invierno y los meses de la primavera, y sacados solamente durante el verano, lo que provoca problemas técnicos adicionales en términos de almacenamiento, seguridad, mantenimiento y familiaridad del usuario con los equipos que se está utilizando, además de resultar en una utilización del equipamiento por debajo de la óptima a lo largo del año.

La estacionalidad asociada con la gran mayoría de las instalaciones de ocio junto al agua tiene, por lo tanto, una serie de inconvenientes.

El documento FR2814431 da a conocer un recinto para el estudio de plantas y animales acuáticos con fines científicos o como una atracción turística.

45 El documento WO 99/55147 da a conocer una gran jaula que rodea un hábitat de vida silvestre, construida conectando hogares residenciales o edificios comerciales para encerrar un área específica.

CARACTERÍSTICAS DE LA INVENCIÓN

50 La presente invención pretende abordar los inconvenientes asociados con la estacionalidad de las condiciones medioambientales que permiten o impiden que las instalaciones de ocio se utilicen de la mejor manera posible durante todos los periodos del año.

De acuerdo con la presente invención, se da a conocer una instalación de ocio junto al agua, que comprende:

un recinto, que cubre y rodea:

una zona de terreno de dimensiones adecuadas para albergar a un grupo de usuarios de la instalación;

una parte cerrada de una gran masa de agua, estando la parte cerrada dimensionada para albergar a un grupo de usuarios de la instalación;

teniendo el terreno un frente costero contiguo a la parte de la masa de agua;

65 comprendiendo además el recinto:

una pared divisoria, que separa la parte cerrada del agua del resto de la masa de agua;

5

10

15

20

25

30

35

40

50

55

65

un techo transparente, unido a la pared divisoria y que rodea la zona terrestre, para separar sustancialmente el aire del recinto del aire del ambiente fuera del recinto, al tiempo que permite el paso de la luz a través del techo;

medios de tratamiento del agua, dispuestos para mantener el agua en el recinto a una temperatura controlada; y

medios de acondicionamiento del aire, dispuestos para mantener el aire ambiente dentro del recinto a una temperatura y humedad controladas.

Por lo tanto, la instalación de la invención crea un entorno controlado que encierra una parte de una gran masa de agua, y una parte terrestre contigua al agua, de tal manera que los usuarios pueden disfrutar de la experiencia de una ubicación junto al agua, unida por las vistas y alrededores asociados con una gran masa de tierra y una gran masa de agua, mientras que las condiciones del medio ambiente en la parte de la masa de agua cerrada en el recinto pueden ser controladas y reguladas para proporcionar un ambiente óptimo para que los usuarios disfruten de la tierra y del agua y de todas las instalaciones de ocio disponibles. Los medios de tratamiento de agua pueden, en ciertos modos de realización, hacer circular agua desde el exterior del recinto por todo el recinto. El recinto de la invención sirve tanto para imitar como para incorporar aspectos del entorno exterior dentro del recinto, tal como agua natural de la gran masa de agua. Por lo tanto, en lugar de crear un ambiente falso dentro del recinto, la instalación de la invención crea un espacio que parece más natural, utilizando los recursos disponibles del entorno en lugar de un entorno interior totalmente imitado que está totalmente separado del entorno.

La instalación puede comprender medios de control de las olas para controlar la situación de las olas del agua en el recinto. Esto puede adoptar la forma de una máquina de olas separada de la masa de agua principal, o puede incluir medios para permitir, pero limitándolo, el movimiento de las olas en el interior del recinto de la masa principal de agua dentro de la parte de agua cerrada.

La instalación puede comprender además medios de control del viento para controlar las condiciones del viento en el recinto. Esto puede tomar la forma de ventiladores o soplantes para crear viento en el recinto para imitar una brisa, o puede incluir porciones que se pueden abrir en las paredes o el techo del recinto, para permitir que el aire exterior al recinto circule por el interior del recinto.

Por lo menos una parte del techo puede comprender medios de control de la transparencia para controlar la transparencia del techo, de tal manera que se permita la entrada de más o menos luz al recinto. Esto puede ser en forma de contraventanas, persianas, o vidrio que puede ser teñido de manera activa u otros materiales que pueden controlar el paso de la luz a través de un panel de vidrio.

La instalación puede comprender un bloque de alojamientos que comprende alojamiento para un grupo de usuarios. Esto puede permitir a los usuarios utilizar, entrar y salir del bloque de alojamientos como si estuviera situado fuera cuando el exterior es en realidad el recinto que tiene un entorno controlado. El bloque de alojamientos puede comprender instalaciones para dormir, comer e instalaciones sanitarias para los usuarios, preferentemente en espacios de estar y de dormir separados para cada usuario o grupo de usuarios, tal como los que se encuentran en alojamientos de hotel.

La pared divisoria puede comprender por lo menos una parte de los medios de tratamiento del agua. Esto puede permitir una trayectoria corta para el agua entre la masa principal y la parte encerrada.

El techo puede estar soportado por el lado de tierra por una cimentación dispuesta en tierra y en un segundo lado por una cimentación dispuesta en el lecho de la masa de agua. Esto permite disponer una estructura permanente que encierre la parte encerrada de tierra y de agua, para cerrar y mantener de manera segura el contenido protegido del entorno externo.

La cimentación en el lado de tierra pueden ser los cimientos de un edificio. Esto permite que el recinto se combine eficazmente con un edificio sobre tierra por encima de la orilla.

La cimentación en el lado del agua puede ser la cimentación para la pared divisoria y/o columnas independientes, dependiendo de los requisitos determinados durante el diseño y los cálculos de ingeniería. Esto permite que el techo y la pared divisoria estén soportados sobre una cimentación común.

La parte del agua cerrada puede estar cerrada por la parte inferior de la pared que se extiende desde el lecho de la masa de agua hasta la pared divisoria, para proporcionar una parte encerrada de agua de profundidad controlada.

La parte inferior de la pared y/o la pared divisoria pueden estar soportadas por una o más cimentaciones embebidas en el lecho de la masa de agua. De esta manera, la parte inferior de la pared puede estar soportada eficazmente sobre cimentaciones comunes con la estructura restante, y soportada a una cierta distancia del lecho de la masa de agua.

Una o varias partes de la pared divisoria y/o la parte inferior de la pared comprenden por lo menos una parte adaptada, para permitir que la energía de la ola pase a través de la pared divisoria o del suelo del recinto.

5 La pared o paredes divisorias pueden comprender capas adicionales de material para conseguir el diseño deseado y las características de la ingeniería.

El recinto puede incluir una o varias de: una unidad de alojamiento para proporcionar alojamiento a un cierto número de usuarios; una instalación de restauración para proporcionar restauración a un cierto número de usuarios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

10

15

25

40

45

50

55

60

65

Los modos de realización alternativos de la invención se describirán ahora con referencia a las siguientes figuras, en las que:

Las figuras 1a y 1b muestran un primer ejemplo de un recinto de acuerdo con la invención;

las figuras 2a y 2b muestran un segundo ejemplo de un recinto de acuerdo con la invención;

20 las figuras 3a y 3b muestran un tercer ejemplo de un recinto de acuerdo con la invención;

la figura 4 muestra un cuarto ejemplo de un recinto de acuerdo con la invención;

la figura 5 muestra un quinto ejemplo de un recinto de acuerdo con la presente invención, y

la figura 6 muestra un sexto ejemplo de un recinto de acuerdo con la invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODO O LOS MODOS DE REALIZACIÓN

La figura 1 muestra un primer recinto -100- de la invención. El recinto -100- encierra una parte de un terreno -101- y una parte -103- de una masa de agua -102-. La parte -103- de la masa de agua está encerrada en el interior de una pared -104-. La pared -104- tiene una cimentación -1041- embebida en el lecho -1042- de la masa de agua -102-, ya sea un lecho marino, un lecho de un lago o un lecho de un río. Una segunda cimentación -105- está situada sobre el terreno -101-. Estas cimentaciones actúan conjuntamente para soportar un techo -106- que cubre la totalidad del recinto, incluyendo una parte del terreno -101- y la parte -103- de la masa de agua -102-. Esto permite que el usuario del recinto -100- disfrute de los alrededores naturales de la masa de agua -102- y del resto del terreno -101- a través del techo -106- preferentemente transparente. Sin embargo, la configuración de la pared -104- y del techo -106- significa que la totalidad del entorno en la orilla del agua -102- puede ser controlada para el disfrute de los usuarios en el interior del recinto -100-.

La parte aislada -103- de la masa de agua -102- puede ser calentada, enfriada, filtrada, recirculada y/u, opcionalmente, sustituida o rellenada con agua del conjunto de la masa de agua -102-. Esto significa que independientemente de la temperatura de la masa principal de agua -102-, la parte aislada puede ser mantenida a una temperatura cómoda para los usuarios del recinto durante cualquier época del año. En ciertos lugares, el mar puede estar incómodamente caliente para nadar y, por lo tanto, se puede disponer un sistema de refrigeración para enfriar el agua hasta una temperatura confortable. Al contrario, en zonas expuestas a temperaturas más frías durante los meses de otoño, invierno y primavera, la parte aislada -103- puede ser calentada para proporcionar un ambiente confortable para los usuarios del agua. La pared -104- puede ser opaca o transparente según se requiera. El área encerrada del terreno -101- proporciona una ubicación junto al agua para que los usuarios disfruten de la masa de agua -103- aislada en un entorno controlado.

Pueden estar dispuestos sistemas de acondicionamiento del aire para controlar la temperatura del aire -107- dentro del recinto, y su humedad también puede ser controlada mediante un medio adecuado de control de la temperatura y la humedad del aire.

El entorno regulado permite que la parte cerrada -103- de la masa de agua y la orilla del terreno -101- se disfruten durante todo el año independientemente de las variaciones estacionales de la temperatura ambiente y de las condiciones meteorológicas generales fuera del recinto -100-. Cuando se experimentan grandes vendavales, la masa de agua -102- puede estar sometida a condiciones duras y, por ello, las olas y las tormentas en general pueden ser aisladas de los usuarios del recinto por medio de la pared -104- para proporcionar una mejor protección contra situaciones peligrosas en la orilla en condiciones climáticas extremas. Esto mejora asimismo la posibilidad de utilización de las porciones de tierra -101- y de agua -103- dentro del recinto.

La figura 1b muestra una vista en planta de disposiciones alternativas del recinto -100- con respecto a la orilla -110que separa la parte del nivel de agua por encima del terreno -101- de la masa de agua -102-. Tal como se puede ver, el perímetro exterior del recinto -100- puede estar situado de manera que la mayor parte del recinto cubra una

parte -103- de la masa de agua o, alternativamente, puede estar situado de manera que la mayor parte del recinto esté sobre el terreno -101-, o de manera que se cubran cantidades iguales de superficie de agua -103- y del terreno -101-.

La figura 2a muestra una disposición alternativa de un recinto -200- de la presente invención. De nuevo, el recinto comprende un terreno -201- y una parte -203- de una masa de agua -202-. Una pared -204- sustancialmente recta separa la masa de agua -202- de la parte aislada -203-. El recinto tiene unas paredes laterales -208-sustancialmente rectas, un techo -206- sustancialmente plano y unas paredes sustancialmente rectas y cimentaciones -204- y -205-.

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

Tal como puede estar dispuesto asimismo para el ejemplo mostrado en la figura 1a, los medios de tratamiento de agua -220-, situados en tierra o en la pared -204-, pueden estar provistos de tubos de suministro de agua -221- y -222- para suministrar agua tratada caliente o fría desde y hacia la parte aislada -203- de la masa de agua -202-. Esto permite que el agua se mantenga fresca y limpia para los usuarios, mientras que tienen la sensación de nadar o de ocupar de manera general la masa de agua -202- más grande. La energía puede ser suministrada a los medios de tratamiento de agua -220- mediante cables de alimentación -223-.

De manera similar, puede estar dispuesta una unidad de acondicionamiento de aire -230- para suministrar aire caliente o fría hacia y desde el aire ambiente -207- del recinto -200- para proporcionar una temperatura y humedad controladas dentro del recinto -200-.

La figura 2b muestra de nuevo diferentes configuraciones para un recinto -200- que puede estar dispuesto para tener proporciones mayores o menores del terreno -201- y la masa de agua -202- contenidas dentro de su perímetro.

Las figuras 3a y 3b muestran de manera similar una disposición del recinto -300- que está construida a partir de paredes -304- sustancialmente paralelas con cimentaciones rectas -3041- y -305-, esta vez dispuestas en una configuración sustancialmente recta con secciones de techo -306- triangulares. La base triangular puede estar dispuesta con una mayor proporción, o una menor proporción del terreno -301- o de la masa de agua -302- dentro del recinto -300-. Una forma triangular permite que una mayor proporción de la zona de la superficie del agua sea albergada dentro del recinto para una longitud determinada/del recinto medida de manera sustancialmente perpendicular a la línea de orilla S.

El recinto de cualquiera de los modos de realización mostrados en la presente memoria puede ser, en general, de cualquier tamaño, pero generalmente debe ser lo suficientemente grande para albergar cómodamente un cierto número de personas tanto en el terreno -301- como en la parte cerrada de la masa de agua, tal como la parte -303-. La longitud del recinto generalmente puede variar y depende del número de personas a albergar. La altura debe ser generalmente lo suficientemente grande como para dar una sensación de un espacio sustancialmente al aire libre, y por lo tanto los techos deben ser generalmente de una altura elegida dependiendo del diseño y de los cálculos de ingeniería.

La figura 4 muestra un recinto -400- que, en este caso, ha sido construido como una prolongación de un edificio -440-. El terreno -401- comprende, por lo tanto, un edificio -440- que puede proporcionar alojamiento a los usuarios del recinto -400-. El techo -406- del recinto se extiende desde el edificio -400- hasta la pared -404- que, como antes, está montada sobre una cimentación -4041- en el lecho -4042- de la masa de agua -402-. El edificio -440- puede ser un hotel u otro bloque de alojamiento general para que los usuarios del recinto -406- puedan dormir, comer o, en general, residir en el edificio -440-, hasta el momento en que deseen utilizar el entorno ambiental controlado cubierto en el recinto -406- y también disfrutar de la parte cerrada -403- de la masa de agua -402- a temperatura controlada. Por lo tanto, un usuario -450- puede disfrutar de la experiencia de salir fuera de su edificio de alojamiento -440- sin estar necesariamente expuesto al entorno exterior -410- potencialmente en condiciones por debajo de las óptimas fuera del recinto -406. El usuario -450- también puede disfrutar de la experiencia de relajarse junto a la masa de agua -402- o entrar en el agua en condiciones controladas ideales durante todo el año. El techo -406- es preferentemente sustancialmente curvado y es transparente, tal como en todos los demás modos de realización y, por lo tanto, proporciona una obstrucción visual mínima al escenario que rodea la masa de agua -402- y el terreno -401-.

La figura 5 muestra una disposición alternativa, en la que el edificio -540- tiene una forma diferente a la del edificio mostrado en la figura 4, teniendo una forma generalmente rectangular, que puede ser más económica de construir. Está construido sobre las cimentaciones -542- y -541-, que proporcionan una primera parte del soporte para el techo -506-, mientras que el soporte restante se proporciona a través de la cimentación -5041-, sobre la cual está dispuesta una pared -504- que separa la parte cerrada -503- de la masa de agua -502-.

La figura 6 muestra una disposición alternativa adicional del recinto -600- de la invención. En ciertos casos, el lecho -660- definido por la superficie del terreno -601- puede descender rápidamente y, por lo tanto, el lecho -660- de la parte cerrada -603- de la masa de agua -602- descendería normalmente con rapidez hasta una profundidad significativa. Solo puede ser necesario disponer una parte cerrada -603- de la masa de agua -602- hasta una cierta

profundidad. Por ejemplo, puede que solo tenga que estar a unos 2 metros de profundidad para permitir que los usuarios del recinto -606- naden en la parte cerrada -603-. Por lo tanto, para disponer una parte cerrada -603- de un área suficiente, sin tener que proporcionar tratamiento de agua a un volumen excesivamente grande de agua, es posible disponer un recinto para la parte cerrada -603- que comprende una parte inferior -6042- que sobresale del lecho -660-, preferentemente con una orientación sustancialmente horizontal, y se extiende hasta la pared -604-. La parte inferior -6042- puede estar soportada sobre las cimentaciones -6041- que pueden ser pilas de cimentación dispuestas en el lecho -660- en la masa de agua -602-. De esta manera, se proporciona un recinto suspendido para la parte cerrada de la masa de agua -603-. Esto puede proporcionar una gran área superficial de agua y, por lo tanto, un gran espacio utilizable, a la parte cerrada -603- sin requerir necesariamente el tratamiento de un volumen tan grande de agua que habría que tratar si la parte cerrada -603- se extendiera hasta la profundidad total de la masa global de agua -602-.

5

10

15

20

30

35

La temperatura ideal del aire ambiente del recinto es totalmente independiente de la temperatura de salida del recinto y puede ser ajustada para satisfacer la comodidad de las personas del interior del recinto.

En el recinto se pueden ofrecer una serie de instalaciones de ocio, incluyendo alojamiento tales como un hotel -440-, instalaciones de restauración -308-, tales como restaurantes, cantinas, instalaciones de deportes acuáticos tales como una estación de alquiler de canoas o embarcaciones, instalaciones para practicar snorkel o buceo -209-, bares, asientos -210-, escenarios y otras instalaciones de diversión general que normalmente están dispuestas en un ambiente al aire libre. Sin embargo, en el recinto de la invención están encerrados dentro de un entorno controlado para dar a los usuarios de las instalaciones la impresión de disfrutar de un entorno al aire libre, pero en un entorno controlado.

Dichas instalaciones, que están protegidas en el entorno controlado del recinto, tampoco están sometidas a las condiciones atmosféricas generales exteriores y, por lo tanto, estarán menos sujetas a envejecimiento y a desgaste, en general, debido al entorno ambiental fuera del recinto.

Será evidente para el lector experto, a la luz de la divulgación proporcionada en la presente memoria, que las características de los modos de realización alternativos separados tal como se describen en la presente memoria se pueden combinar en cualquier combinación para llegar a modos de realización alternativos de la invención que caen todos ellos dentro del alcance de las reivindicaciones de esta solicitud.

Aunque la invención se ha descrito anteriormente haciendo referencia a uno o más modos de realización preferentes, se apreciará que se pueden realizar diversos cambios o modificaciones sin apartarse del alcance de la invención tal como está definida en las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

- 1. Instalación de ocio junto al agua que comprende: un recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600), que cubre y rodea:
- 5 una zona de terreno (101; 201; 301; 401; 501; 601) dimensionada para albergar a un grupo de usuarios de la instalación;
 - una parte cerrada (103; 203; 303; 403; 503; 603) de una masa de agua (102; 202; 302; 402; 502; 602), estando la parte cerrada (103; 203; 303; 403; 503; 603) dimensionada para albergar a un grupo de usuarios de la instalación;
 - teniendo el terreno (101; 201; 301; 401; 501; 601) un frente de la orilla adosado a la parte de la masa de agua;
 - comprendiendo además el recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600):

10

25

55

60

- una pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) que separa la parte cerrada (103; 203; 303; 403; 503; 603) de agua de la parte restante de una masa de agua (102; 202; 302; 402; 502; 602);
- un techo transparente (106; 206; 306; 406; 506; 606) unido a la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) y que rodea la zona de terreno (101; 201; 301; 401; 501; 601), para separar sustancialmente el aire del recinto, del aire ambiente fuera del recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600), mientras que se deja pasar la luz a través del techo (106; 206; 306; 406; 506; 606);
 - medios de tratamiento de agua (220) dispuestos para mantener el agua en el recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600) a una temperatura controlada; y
 - medios de acondicionamiento de aire dispuestos para mantener el aire ambiente en el interior del recinto a una temperatura y humedad controladas.
- 2. Instalación de ocio junto al agua, según la reivindicación 1, que comprende además medios de control de las olas 30 para controlar el estado de las olas del agua en el recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600).
 - 3. Instalación de ocio junto al agua, según la reivindicación 1 o 2, que comprende además medios de control del viento para controlar las condiciones de viento en el recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600).
- 4. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que por lo menos una parte del techo (106; 206; 306; 406; 506; 606) comprende un medio de control de la transparencia para controlar la transparencia del techo (106; 206; 306; 406; 506; 606).
- 5. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un bloque de alojamientos que comprende el alojamiento para un grupo de usuarios.
 - 6. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) comprende por lo menos una parte de los medios de tratamiento de agua (220).
- 45 7. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el techo (106; 206; 306; 406; 506; 606) está soportado en el lado de tierra por una cimentación (105; 205; 305; 405; 505; 605) dispuesta en el terreno (101; 201; 301; 401; 501; 601).
- 8. Instalación de ocio junto al agua, según la reivindicación 7, en la que la cimentación (105; 205; 305; 405; 505; 605) en el lado de tierra son los cimientos de un edificio.
 - 9. Instalación de ocio junto al agua, según la reivindicación 7 o la reivindicación 8, en la que la cimentación (1041; 2041; 3041; 4041; 5041; 6041) en el lado del agua es una cimentación para la pared de división (104; 204; 304; 404; 504; 604).
 - 10. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la parte cerrada (103; 203; 303; 403; 503; 603) del agua está cerrada mediante una pared inferior que se extiende desde el lecho de la masa de agua (102; 202; 302; 402; 502; 602) hasta la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) para proporcionar una parte cerrada (103; 203; 303; 403; 503; 603) de agua de profundidad controlada.
 - 11. Instalación de ocio junto al agua, según la reivindicación 10, en la que la parte de la pared inferior y/o la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) están soportadas por una o más cimentaciones embebidas en el lecho de la masa de agua (102; 202; 302; 402; 502; 602).
- 12. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que una o varias de la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) y/o la parte de la pared inferior comprenden por lo menos una parte

adaptada para permitir que pase la energía de las olas a través de la pared divisoria (104; 204; 304; 404; 504; 604) o del suelo del recinto (100; 200; 300; 400; 500; 600).

- 13. Instalación de ocio junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que por lo menos una de las paredes divisorias (104; 204; 304; 404; 504; 604) y/o la parte inferior de la pared comprende un material térmicamente aislante para impedir la transferencia de calor entre la masa principal de agua y la parte cerrada (103; 303; 403; 503; 603).
- 14. Instalación junto al agua, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el recinto (100; 200; 300;
 10 400; 500; 600) incluye una o varias de: una unidad de alojamiento para proporcionar alojamiento a un cierto número de usuarios; una instalación de restauración para proporcionar restauración a un cierto número de usuarios.











